

En Navidad recordamos que debemos...

Sorprender
Cuidar
Acompañar
Ayudar y ser solidarios

Al lado de nuestras empresas afiliadas hicimos esto todo el año por los colombianos.

¡Feliz Navidad!
Juntos lo hacemos posible.

www.colsubsidio.com

COLSUBSIDIO
con todo lo que te mereces

www.100 SuperSubsidio

Rechazan las solicitudes de explotación minera en Calima-El Darién

BOGOTÁ

Luego de que se autorizaran tres proyectos mineros en Calima-El Darién, el diputado de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, **Julio César García Varela**, y el consejero municipal de juveniles de Calima, **Pablo Andrés Ruiz**, rechazaron dichas solicitudes de explotación.

La primera licencia es para una zona que conecta el municipio de Calima El Darién con Riofrio, donde nacen los Ríos Calima y Riofrio y se encuentra el Páramo del Duende.

La segunda se ubica en las veredas de El Tesorio, La Samaria, La Guaira y La Italia, donde se busca obtener metales preciosos, como oro, plata y platino. Mientras que la tercera licencia es para obtener material de arena, grava y materiales de construcción.

Dada la importancia de la zona para la comunidad, se solicitó a la **Agencia Nacional de Minería (ANM)** que aporte verdaderamente al desarrollo sostenible.

“Creemos que estas licencias en el municipio de Camila-El Darién atentarian contra los bienes comunes, los derechos colectivos y el ambiente de las comunidades”, indicaron el diputado y el consejero.

CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co

Así funcionará la política de matrícula cero y los alivios para créditos del Icetex

EDUCACIÓN. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DECRETO MODIFICACIONES EN LA FINANCIACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA TÉCNICO, TECNOLÓGICO O UNIVERSITARIO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

BOGOTÁ

Durante el evento de celebración del tercer aniversario del programa educativo ‘Generación E’, la ministra de Educación, **María Victoria Angulo**, el ministro de Hacienda, **José Manuel Restrepo**, y el presidente **Iván Duque** firmaron el Decreto 1667 que reglamenta la política de Estado de gratuidad en educación superior.

La matrícula cero ya había sido establecida con la Ley de Inversión Social pero ahora se definen los beneficiarios y que requisitos deben cumplir.

Se podrá acceder al pago de la matrícula en cualquiera de las 63 Instituciones de Educación

POLÍTICA DE GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Fuentes de financiación	Beneficiarios	Requisitos
Presupuesto General de la Nación	Estratos 1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> • Ser colombiano • Estar matriculado en un programa de pregrado • Estar registrado por la institución en el Sistema Nacional de Información de la Educación Super (Snies) • No tener título profesional • Tener entre 14 y 28 años
A través de: Generación E	Sisben IV (a partir de 2023)	
Fondo Solidario para la Educación (Decreto 062 de mayo de 2020)		
Cobertura 100% de la matrícula		

Fuente: Ministerio de Educación / Gráfico: LR-AL

Superior (IES) públicas, si el estudiante tiene entre 14 y 28 años, no ha finalizado ningún pregrado y se ubica en los estratos socioeconómicos del uno al tres. El proceso se hará di-

rectamente con la universidad, la cual verificará los requisitos y entregará las solicitudes de los estudiantes en conjunto.

Para garantizar la sostenibilidad de la política, **MinEduca-**



Julieth Rincón
Repr. estudiantil y presidenta de Fenares

“Cobramos una deuda histórica de más de 30 años, lo que le puedo pedir al gobierno es darlo todo para darle continuidad en el tiempo y que no lo echen atrás después de agosto”.

Siganos en:
www.larepublica.co
Con información de la colocación de bonos sociales para financiar estudiantes.



ción “informará a las instituciones el número máximo de estudiantes a beneficiar, de acuerdo con criterios técnicos de vulnerabilidad socioeconómica”, se señaló en el Decreto.

Por otro lado, con el documento también se definen los estímulos y alivios de los créditos del **Icetex**. A partir de enero de 2022, “los usuarios de los cré-

ditos podrán ver un descuento de entre 14% y 32% en el valor de los intereses. En ningún caso la tasa superará el IPC + 7,5 puntos y cobijará a 130.286 usuarios con crédito vigente, y a quienes adquirieran uno nuevo”, explicó la ministra **Angulo**.

Las condiciones para otorgar los estímulos se definirán según cada convocatoria, mientras que los alivios serán otorgados en situaciones como desempleo, deserción escolar, vulnerabilidad socioeconómica, incapacidad o muerte, ya sea que afecte al estudiante o a la persona de la que depende económicamente. El director del **Icetex**, **Manuel Acevedo**, concluyó que con el decreto se “quita las trabas que impiden que los jóvenes puedan acceder a servicios” y aseguró que se establezca la tasa más baja de los créditos que otorga la entidad para quienes no tienen subsidio de la tasa de interés.

KAREN PINTO DUTAMA
kpinto@larepublica.com.co